



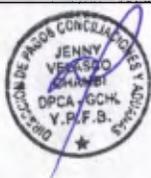
APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDAS
OBJETO: SUMINISTRO DIESEL OIL OCCIDENTE - GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-290-17
(Primera Convocatoria)

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1 Se modifica el punto de CAPACIDADES del Formulario C -1 del DBC	
DICE:	
CAPACIDADES	
1. ALMACENAJE	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.
2. DESPACHO DE CISTERNAS	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas. El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.
DEBE DECIR:	
CAPACIDADES	
1. ALMACENAJE	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente <i>podrá</i> presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.
2. DESPACHO DE CISTERNAS	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas. El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s, <i>cuando corresponda</i> .
ENMIENDA N° 2 Se modifica el punto de CAPACIDADES de las Especificaciones Técnicas	
DICE:	
CAPACIDADES	
1. ALMACENAJE	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.
2. DESPACHO DE CISTERNAS	Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas. El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.
DEBE DECIR:	





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

CAPACIDADES

1. ALMACENAJE

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente *podrá* presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.

2. DESPACHO DE CISTERNAS

Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente deberá indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.

El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s, *cuando corresponda*.

ENMIENDA N° 3

Se modifica el punto CONDICIONES DE ENTREGA (Incoterms 2010) de las Especificaciones Técnicas

DICE:

CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)

FCA Plantas de almacenaje en Ilo y/o Mollendo, Perú (Incoterms 2010)

El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre las partes.

Nota: es imprescindible que el proveedor cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna.

DEBE DECIR:

CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)

FCA Plantas de almacenaje en Arica y/o Iquique, Chile (Incoterms 2010)

El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre las partes.

Nota: es imprescindible que el proveedor cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna.

El proponente podrá proponer otras condiciones y puntos de entrega para lo cual deberá incorporar en su propuesta las condiciones de entrega y la formulación de pago y precio.

ELABORADO POR:	APROBADO POR :
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO